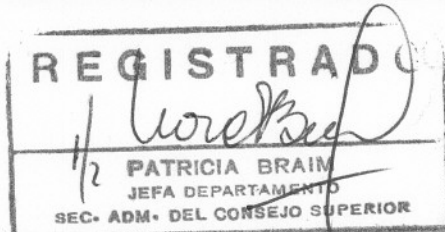




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.-

VISTO la necesidad de fomentar la donación de órganos como un modo de contribuir a prácticas solidarias,
Y

CONSIDERANDO:

Que resulta atinente alentar la donación de órganos humanos como manera de prolongarse en la vida después de la vida.

Que la Universidad Tecnológica Nacional, con su amplio espectro de personal que integra la comunidad universitaria puede constituirse en un importante agente difusor de esta loable práctica.

Que con independencia de la invitación a donar órganos que se pregona desde hace tiempo en la Universidad Tecnológica Nacional, resulta conducente encarar acciones más decididas, fundamentalmente frente al estudiantado y en ocasión de la inscripción al próximo ciclo lectivo del año 2001.

Que además resultaría importante el gesto de parte de las autoridades, encabezado por quienes integran el Consejo Superior Universitario, de donar sus propios órganos como testimonio al resto de los integrantes de la Universidad Tecnológica Nacional y a la sociedad toda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instrumentase conjuntamente a la inscripción para ingresantes a cada ciclo lectivo un formulario específico donde se pueda manifestar la voluntad de donar órganos.


ARTICULO 2°.- La instrumentación preceptuada en el artículo 1° será de aplicación en todas las Unidades Académicas de la Universidad Tecnológica Nacional, y su implementación estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado y las áreas afines de cada Facultad o Unidad Académica, a partir del ciclo lectivo correspondiente al año 2001.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 674/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C